

LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE CARTAGENA DE INDIAS (1764-1777)



Rocío Moreno Cabanillas¹
(Académica Electa)



INTRODUCCIÓN

Los empleados de correos fueron uno de los grupos sociales claves para el desarrollo del nuevo modelo político que pretendía la Monarquía Borbónica, de un estado centralista, burocrático, militar y económico. El gobierno borbónico procuraba que estos actores formaran parte de una élite especializada en la carrera administrativa de la Renta de Correos, cuyos intereses sociopolíticos y económicos giraban en torno a las necesidades gubernamentales. Estos actores se convirtieron en los agentes principales del proyecto postal, que se vieron imbuidos en un enraizado mundo de intereses locales y globales en la aplicación de los planes reformistas.

La administración de correos de Cartagena de Indias contaba con un personal administrativo interno constituido por el administrador, el oficial mayor interventor y otros oficiales. Todos ellos fueron agentes de cambio que desplegaron sus acciones para llevar a

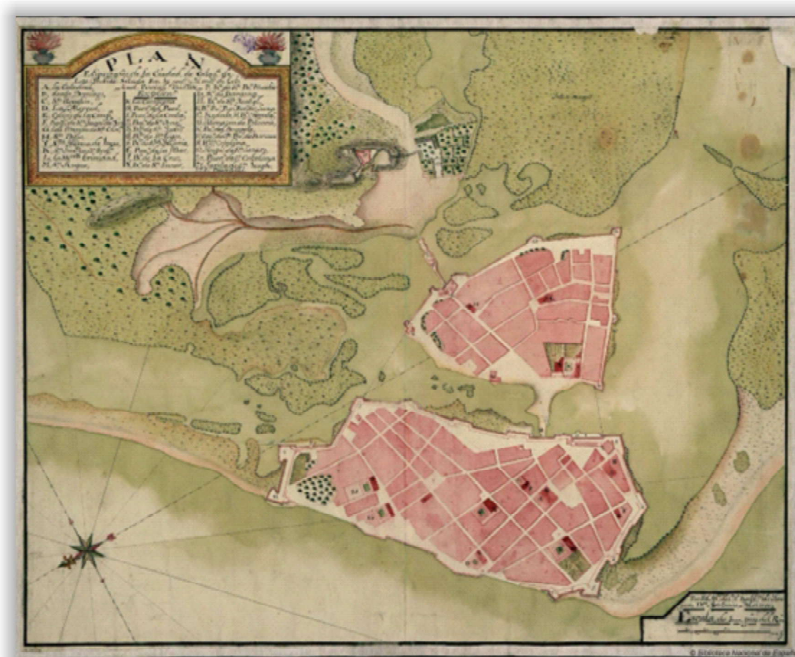
cabo las dinámicas postales; además de que se constituyeron como intermediarios entre los espacios sociales y los políticos, y los locales e imperiales².

Los empleados de correos debían contar con cierta formación y aptitudes profesionales adecuadas a su empleo. A pesar de que no tenemos información explícita sobre tal formación, las fuentes constatan que la mayoría de ellos, especialmente los administradores y oficiales, sabían leer, escribir y tenían ciertos conocimientos matemáticos para elaborar las cuentas de la renta, es decir, que contaban con conocimientos y preparación requeridos para ejercer sus puestos en la oficina postal. Estos dependientes postales en Hispanoamérica gozaban de una serie de privilegios y prerrogativas. Según el *Reglamento Provisional del Correo Marítimo de España a sus Indias Occidentales* de 1764, «las personas empleadas en las Indias Occidentales en la dependencia de correos gozarán del fuero activo y pasivo en todo lo que mire a la misma dependencia»³. Asimismo, los administradores, interventores y oficiales de las estafetas que se tenían que implantar en el territorio americano por cuenta de la Real Hacienda se debían gobernar por

¹ Esta publicación ha sido financiada por la Unión Europea «NextGenerationEU», por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por el Ministerio de Universidades, en el marco de las ayudas Margarita Salas, María Zambrano, Recualificación para la Recualificación del sistema universitario español 2021-2023 convocadas por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Esta investigación se ha desarrollado dentro del proyecto de investigación denominado *Res pública monárquica. La Monarquía Hispánica, una estructura imperial policéntrica de repúblicas urbanas* (PGC2018-095224-B-I00) financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España y en el grupo de investigación *Dinámicas sociales e identitarias en la historia de América Latina y el Caribe* (DISIHALC) del Plan Andaluz de Investigación (HUM-1042).

² Sobre el correo en el Virreinato de Nueva Granada y, más específicamente, de la administración de correos de Cartagena de Indias véanse MORENO CABANILLAS, Rocío. *Entre escrituras, cartas y rutas. El servicio postal en la Nueva Granada durante el siglo XVIII*. Madrid: Real Academia Hispánica de Filatelia e Historia Postal, 2021; y, MORENO CABANILLAS, Rocío. 2022. *Comunicación e imperio. Proyectos y reformas del correo en Cartagena de Indias (1707-1777)*. Madrid: Sílex Ediciones, 2022.

³ Archivo General de Indias (en adelante AGI), Estado, 86 A, número 8.



Plano etipográfico de la ciudad de Cartagena de las Indias, 1741. Fuente: Biblioteca Nacional de España, Mr/43/242.

la ordenanza de 1762 que regía en la Península⁴.



Reglamento Provisional del Correo Marítimo de España a sus Indias Occidentales. San Ildefonso, 24 de agosto de 1764. Fuente: AGI, Estado, 86 A, número 6. Publicado en Moreno Cabanillas, Rocío, «La implantación de la Administración de Correos de Cartagena de Indias a través de sus Reglamentos y Ordenanzas (1764-1769)», en *Archivos e Historia Postal*, Madrid, Real Academia Hispánica de Filatelia e Historia Postal, 2020, p. 159.

1. ADMINISTRADOR DE CORREOS

El *Reglamento Provisional del Correo Marítimo de España a sus Indias Occidentales* de 1764 determinaba en su artículo 16 que «para distribuir la correspondencia de Tierra Firme y el Perú se establecerán administradores de quenta de S.M. en Cartagena y Portobelo»⁵; y, que estos administradores serán los encargados de «cuidar del breve arribo de estas balandras y de que esté pronta la correspondencia empaquetada en balijas o cajones con la dirección de sus destinos, para que no aya el menor atraso, ni retardación en el despacho»⁶, así como de formar las relaciones de valores y gastos.

Sin embargo, sus funciones quedan perfectamente recogidas en la *Ordenanza que manda el rey observar a los Administradores, Interventores, Oficiales, Carteros, Mozos de Oficios de Correo Mayor del Reyno, los Visitadores y Guardas de la Renta, Maestros de Postas y Postillones, para el buen desempeño de sus encargos* de 1762, que expone con toda puntualización las obligaciones y tareas del administrador de correos que resumimos a continuación⁷:

- Gozar de la autoridad económica y directiva sobre los dependientes de las estafetas agregadas.
- Informarse de manera pormenorizada del número

⁴ Anales de las Ordenanzas de Correo de España. Madrid: Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos, 1879.

⁵ AGI, Estado, 86 A, número 8.

⁶ Anales de las Ordenanzas de Correo de España. Madrid: Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos, 1879.

⁷ Anales de las Ordenanzas de Correo de España. Madrid: Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos, 1879.

- de las cajas agregadas, y ordenarlas en un cuaderno por orden alfabético a fin de que fácilmente se encuentren para dirigir las cartas.
- Avisar de todas las hijuelas, veredas y conducciones interiores, y reglarlas.
- Recibir las cartas con toda la prolijidad cuidando de que se echen por el agujero o reja que debía tener la oficina postal.
- Cuidar de que ninguna persona detuviese ni el despacho ni la entrega de las cartas al público. En el caso de que hubiese alguna detención o retardo, los administradores preservarían de que no se retardara más de media hora. Cualquier incidencia debían comunicarla a la Dirección General de la Renta de Correos.
- No permitir dentro de la oficina de correos a otras personas que las empleadas y las que fuesen a certificar pliegos o sellar cartas fuera de valija.
- Responsabilizarse de cualquier desorden, desazón o extravío que sucediese dentro del oficina con personas extrañas a él.
- Asistir personalmente al oficio a las horas de despacho y al avío de las valijas a sus destinos.
- Distribuir el trabajo entre los oficiales y mantener el buen orden en la estafeta.
- Llevar con asistencia del oficial interventor la cuenta y razón de los productos de oficio, con distinción de ramos, y formar la relación de valores y la cuenta con recados de justificación; así como revisar las relaciones juradas de las estafetas agregadas.
- Recaudar los productos de la estafeta de su cargo, ponerlos en el arca de dos llaves y remitirlas con prontitud a la administración principal de La Habana.
- Resguardo de los fraudes que se cometían conduciendo cartas fuera de valija.
- Reconocer las fianzas de los empleados postales de su provincia que estén obligados a darlas, y remitirlas a los Directores Generales para su aprobación.
- Atender la llevada y traída de la correspondencia pública de forma rápida y eficaz. En este aspecto debían velar porque las rutas estuvieran en buen estado.
- Dar órdenes con atención y tono imperioso para que se hagan obedecer con gusto.

- No entrometerse en actos jurisdiccionales con título de denuncias, ni otro pretexto, porque eso era competencia de los subdelegados, pero sí debían enterarse de todos los procedimientos que ocurriesen y dar aviso a los Directores Generales.
- Conservar el orden establecido para el recibo y despacho de la correspondencia.

Para el período que abordamos, de 1764 a 1777, contamos con los siguientes administradores de correos en Cartagena de Indias: Roque de Aguión y Andrade, Manuel de Valbuena, Antonio Calderón y José Flores Longoria.

1.1. ROQUE DE AGUIÓN Y ANDRADE

Roque de Aguión y Andrade, natural de La Coruña, fue el primer administrador de correos en la oficina postal de Cartagena de Indias. A él se le encomendó la tarea de erigirla e implantar el proyecto postal sobre el espacio cartagenero.

Fue nombrado administrador de correos de Cartagena de Indias el 16 de octubre de 1764 por el Superintendente General de Correos, el Marqués de Grimaldi, con el sueldo de 1.500 pesos fuertes al año; y la ayuda de costa extraordinaria de 3 mesadas del importe del sueldo para subvenir los gastos de traslado desde España a Indias, el pasaje franco al puerto de La Habana en el paquebote del Rey «El Cortés» y desde él una mesada más del referido sueldo para sufragar el tránsito hasta Cartagena de Indias⁸.

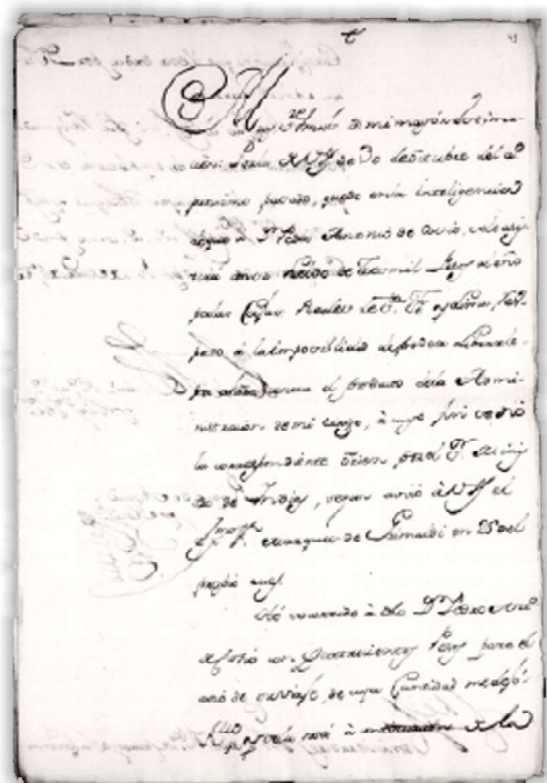
«Por el presente, y usando de la omnímoda autoridad, exenciones, y prerrogativas que Su Majestad [...] vengo en aprobar la proposición que se me ha hecho por don Lázaro Fernández de Angulo, y don Antonio de la Quadra, cavallero de la orden de Santiago, ambos del Consejo de Su Majestad en el de Hacienda, y Administradores Generales de la misma Renta de Estafetas, Correos, y Postas de dentro y fuera de España, y de las Indias, de la persona de don *Roque de Aguión y Andrade* para que sirva *de administrador* de la estafeta que se ha de establecer en la ciudad de *Cartajena de Indias* con el sueldo de *mil y quinientos* pesos fuertes al año, que ha de empezar a gozar desde el día en que se verificare haverse embarcado para su destino»⁹.

La elección de Aguión y Andrade para ocupar la administración cartagenera venía avalada por tener cierta experiencia en el manejo postal al haber servido anteriormente en oficinas postales en la Península,

⁸ AGI, Correos, 69 A.

⁹ AGI, Correos, 450 A.

concretamente en la oficina de correos de Granada y en la Cartería Mayor de Barcelona¹⁰; así como los importantes lazos familiares que tenía debido a que su hermano ocupaba la administración de correos del Ferrol¹¹. De manera que, estas razones hicieron que fuera uno de los seleccionados para ocupar el puesto de mayor rango e importancia en la renta de correos de Cartagena de Indias.



Carta del administrador de correos de Cartagena de Indias, Roque de Aguión y Andrade, a los Directores Generales de la Renta de Correos. Cartagena de Indias, 10 de marzo de 1765. Fuente: AGI, Correos, 6 A. Publicado en Moreno Cabanillas, Rocío, «La implantación de la Administración de Correos de Cartagena de Indias a través de sus Reglamentos y Ordenanzas (1764-1769)», en *Archivos e Historia Postal*, Madrid, Real Academia Hispánica de Filatelia e Historia Postal, 2020, p. 170.

En marzo de 1765, Roque de Aguión y Andrade protagonizó un enfrentamiento con el oficial de marina,

en el que se vieron involucrados distintos actores locales, entre ellos, el propio gobernador de Cartagena de Indias, el Marqués de Sobremonte. Por este suceso que aconteció el 30 de marzo de 1765, dicho gobernador le ordenó que tuviera un arresto domiciliario hasta que llegara a Cartagena de Indias la determinación del Marqués de Grimaldi. Incluso le suspendió, el 18 de abril de 1765, de su oficio de administrador de correos por el tiempo de ocho meses. El 3 de agosto de 1765 Roque de Aguión y Andrade ingresó en el hospital San Juan de Dios. Días más tarde, 10 de agosto de 1765, llegó la carta de los Directores Generales de la renta de correos por la que le comunicaron la orden del Marqués de Grimaldi, de 27 de julio de 1765, de cesarle en tal puesto de administrador de Cartagena de Indias, destinándole a servir en La Habana, hasta que se verificase la incorporación de los correos terrestres, que ya se estaba fraguando, para señalarle destino equivalente al que tenía. Sin embargo, debido a sus indisposiciones, el gobernador de Cartagena de Indias le concedió, el 31 de agosto de 1765, licencia para regresar a España. Por consiguiente, el 11 de septiembre de 1765, Aguión y Andrade, se embarcó en la balandra «La Diligencia» con destino a España. Dado que no podía ejercer su empleo en la estafeta habanera por sus continuas indisposiciones le dieron licencia para regresar a la Península¹².

1.2. MANUEL DE VALBUENA

La Ordenanza que manda el rey observar a los Administradores, Interventores, Oficiales, Carteros, Mozos de Oficios de Correo Mayor del Reyno, los Visitadores y Guardas de la Renta, Maestros de Postas y Postillones para el buen desempeño de sus encargos de 1762 exponía que «quando el administrador por enfermedad o ausencia no asiste, recae en el Oficial Mayor Interventor interinamente el encargo de administrador, y en el Oficial inmediato el de Interventor»¹³. Por consiguiente, Manuel de Valbuena que, hasta entonces era oficial mayor interventor, pasó a ocupar el puesto como administrador interino, desde el 10 de agosto de 1765, fecha en la que el gobernador había cesado a Aguión y Andrade. El 19 de septiembre de 1765 los Directores Generales de la Renta de Correos le informaron que, por orden del 24 de agosto de 1765, cesaron a Roque de Aguión y Andrade, y le confirieron a Manuel de Valbuena la administración, aunque con el sueldo de oficial mayor interventor, es decir, manteniendo el salario de 1.000 pesos anuales¹⁴.

¹⁰ AGI, Correos, 69 A.

¹¹ AGI, Correos, 69 A.

¹² AGI, Correos, 69 A.

¹³ Anales de las Ordenanzas de Correo de España. Madrid: Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos, 1879.

¹⁴ AGI, Correos, 69 A.

Manuel de Valbuena solicitó el 14 de diciembre 1765 a los Directores Generales de la Renta que se le enviara a otro destino porque en Cartagena de Indias se encontraba mal de salud. Los Directores Generales le respondieron el 23 de abril de 1766 que permaneciera trabajando en dicha administración hasta que le encontraran un mejor destino. Finalmente, los organismos superiores aceptaron su reclamo, y el 10 de julio de 1766 el Marqués de Grimaldi aprobó que se le mudara de destino por su enfermedad. En consecuencia, por propuesta de los Directores Generales de la Renta de Correos, le nombraron oficial mayor interventor del oficio de correo de México, con el mismo sueldo de 1.000 pesos anuales que gozaba como administrador interino de Cartagena de Indias, y el pasaje y gastos de su transporte hasta su destino de cuenta de la renta. No obstante, el 12 de diciembre de 1767, Valbuena rechazó este nuevo empleo por su mala salud en el territorio americano, así que solicitó regresar a España. En febrero de 1768 se embarcó en una goleta con dirección a La Habana para, desde allí, regresar a España¹⁵.

1.3. ANTONIO CALDERÓN

Debido a estos acontecimientos, fue necesario nombrar a otro sujeto como administrador de correos en Cartagena de Indias. Así que, Antonio Calderón, que ocupaba el puesto de teniente del correo terrestre de dicha urbe, fue nombrado por el Superintendente General de Correos como administrador de correos de la ciudad cartagenera el 24 de julio de 1767¹⁶. Aunque su nombramiento no se hizo efectivo y, por lo tanto, no comenzó a ejercer su puesto, hasta el 1 de febrero de 1768, ya que antes no lo pudo hacer debido a los achaques de salud de Manuel de Valbuena, que le impedían formar inventario y cuentas. Calderón entró a servir la administración con el sueldo de 600 pesos anuales, salario que tenía como teniente del correo de tierra del conde de Castillejo.

El 16 de noviembre de 1769 arribó al puerto de Cartagena de Indias José Antonio Pando, como visitador y comisionado de los correos del virreinato de Nueva Granada y del Perú. En su comisión tomó numerosas decisiones con relación a la administración de correos de Cartagena de Indias y sus agregadas, como nuevos nombramientos,

cambios de destino y ceses de los dependientes de correos. Todo ello irá conformando un nuevo cuadro de los agentes empleados en dichas estafetas.

El 26 de mayo de 1770 Antonio Calderón fue cesado del cargo de administrador de correos de Cartagena de Indias debido a las numerosas quejas vertidas sobre él por el gobernador de Cartagena de Indias, Fernando Morillo Velarde, y por sus continuos enfrentamientos con varios actores locales¹⁷. Sin embargo, en la práctica ejerció como administrador de correos hasta el 7 de noviembre de 1770.

1.4. JOSÉ FLORES LONGORIA

En consecuencia, José Flores Longoria fue nombrado administrador de correos de Cartagena de Indias por el Marqués de Grimaldi el 26 de mayo de 1770¹⁸, aunque tomó posesión de dicho puesto unos meses más tarde - 7 de noviembre de 1770-. El 8 de septiembre de 1777, el rey le nombró capitán de la Primera Compañía del Batallón de Milicias de Infantería de Blancos de Cartagena de Indias. Longoria permaneció en este puesto nueve años, hasta el 22 de julio de 1779; fecha en la que fue despedido por las autoridades superiores de correos debido a ser acusado de cometer delitos de contrabando, y fue enviado a prisión, de la que se fugó el 21 de agosto de 1779¹⁹.

2. OFICIAL MAYOR INTERVENTOR

Las ordenanzas de 1762 recogen la misión que debía desarrollar el oficial mayor interventor a la hora de poner en marcha su empleo:

«la facultad de intervenir, que es una especie de contador de aquel oficio, con cuya noticia, e intervención, de donde le vino el nombre, deben entrar y salir en el arca de dos llaves los caudales. Debe asistir al cargo que se pone en los libros, a reveer las cuentas de los agregados, y formar las suyas; y, en una palabra, hacer todo lo que pertenece a un contador»²⁰.

El administrador tenía que darle conocimiento de todo lo que acontecía en la administración de correos con el objetivo de que el oficial mayor interventor pudiese reparar y contradecir cualquier abuso o perjuicio

¹⁵ AGI, Correos, 69 A.

¹⁶ AGI, Correos, 69 A.

¹⁷ En carta de 26 de octubre de 1769, Fernando Morillo Velarde, gobernador de Cartagena de Indias, se quejaba de la conducta y de la falta de respeto de Antonio Calderón, hablándole de numerosas protestas de vecinos de Cartagena de Indias (militares, comerciantes, teniente del gobernador) hacia dicho administrador con los cuales había protagonizado varios lances. AGI, Correos, 69 A.

¹⁸ AGI, Correos, 69 B.

¹⁹ AGI, Correos, 70 A.

²⁰ Anales de las Ordenanzas de Correo de España. Madrid: Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos, 1879.

en materia económica que ocurriese en el seno de la oficina postal.

Según la citada ordenanza eran cuatro las funciones principales del oficial mayor interventor²¹:

- Responsabilizarse de los productos en el arca de dos llaves, del extravío de sus caudales y de sus gastos indebidos.
- Escribir la cuenta, razón y remesa de caudales de las estafetas agregadas, con el acuerdo del administrador.
- Ayudar en el despacho y expedición de valijas y a todo lo demás del oficio postal.
- Asistir personalmente al oficio en las horas de servicio y evitar las equivocaciones en las direcciones de los pliegos de unos oficios a otros.

2.1. MANUEL DE VALBUENA

Manuel de Valbuena, nacido en la península en 1728, fue nombrado el 16 de octubre de 1764, por el Marqués de Grimaldi, como primer oficial mayor interventor de la administración de correos de Cartagena de Indias, con el sueldo de 1.000 pesos fuertes al año, una ayuda de costa extraordinaria de 2 mesadas del propio sueldo para sufragar los gastos de transporte a América, el pasaje franco a Cartagena de Indias en el paquebote del Rey, 75 raciones de capitán hasta su destino y el arbitrio de poder tomar el importe de 3 mesadas más a cuenta del expresado sueldo para sufragar a sus ocurrencias²². Una de las principales razones de su elección fue su experiencia previa como oficial del correo de la Bañeza (León)²³.

«Por el presente, y usando de la omnímoda autoridad, exenciones, y prerrogativas que Su Majestad me tiene conferidas [...] vengo en aprobar la proposición que se me ha hecho por don Lázaro Fernández de Angulo, y don Antonio de la Quadra, Cavallero de la Orden de Santiago, ambos del Consejo de Su Majestad en el de Hacienda, y Administradores Generales de la misma Renta de Estafetas, Correos, y Postas de dentro y fuera de España, y de las Indias, de la persona de Don Manuel de Valbuena para que sirva de oficial mayor ynterventor de la Estafeta que se ha de establecer en la ciudad de *Cartagena de Yndias* con el sueldo

de *un mil* pesos fuertes al año, que ha de empezar a gozar desde el día en que se verificare haverse embarcado para su destino»²⁴.

Manuel de Valbuena pasó a ocupar el cargo de administrador interino desde el 10 de agosto de 1765, debido al cese de Roque de Aguión y Andrade²⁵.

Durante este tiempo de la interinidad de Valbuena, José de la Terga, natural y vecino de Cartagena de Indias, fue su ayudante, asistiéndole en el recibo y despacho de la correspondencia y en la formación de listas, con carácter de interventor con el sueldo de 16 pesos mensuales, desde el 1 al 24 de septiembre de 1765, fecha en la que se nombró a otro oficial mayor interventor. Sin embargo, desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1765 siguió asistiendo en la estafeta²⁶.

2.2. MAURICIO DE RIVERA Y CARRASQUILLA

Mauricio de Rivera y Carrasquilla, natural y vecino de Cartagena de Indias, fue nombrado oficial mayor interventor el 24 de septiembre de 1765 por el gobernador de Cartagena de Indias con el sueldo de 1.000 pesos anuales. Su nombramiento fue aprobado por los Directores Generales de la Renta el 4 de enero de 1766. Mauricio de Rivera y Carrasquilla tenía fuertes vínculos con familiares que ocupaban importantes cargos en la sociedad cartagenera. Fue el caso de Mateo José Rivera y Carrasquilla, su padre, que desempeñaba el oficio de escribano real y escribano público del cabildo, regidor de minas y visitas, y secretario del tribunal de la Real Hacienda²⁷.

Con la llegada del comisionado José Antonio Pando, el organigrama de la administración de correos de Cartagena de Indias se modificó debido a las decisiones que este personaje tomó con respecto a los empleados postales. Pando se encargó de remover a Mauricio Rivera y Carrasquilla de su puesto de oficial mayor interventor en la estafeta cartagenera. En compensación, el 8 de marzo de 1770, le nombró administrador principal de la estafeta de Portobelo, a petición del interesado. El 28 de enero de 1771 solicitó traslado a Cartagena de Indias por problemas de salud. El 17 de diciembre de 1771, Carrasquilla suplicó que se le restableciera en el puesto de oficial mayor interventor de la administración de correos de Cartagena, debido a su impedimento de volver a Portobelo, ya que le

²¹ Anales de las Ordenanzas de Correo de España. Madrid: Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos, 1879.

²² AGI, Correos, 69 A.

²³ AGI, Correos, 428 A.

²⁴ AGI, Correos, 450 A.

²⁵ AGI, Correos, 69 A.

²⁶ AGI, Correos, 69 A.

²⁷ AGI, Correos, 69 A.

sentaba mal a su salud. Por consiguiente, el 25 de mayo de 1771 volvió a la urbe cartagenera como oficial mayor interventor. Sin embargo, no llegó a ocupar dicho puesto por las quejas del administrador vigente, José Flores de Longoria, que no le concedió la posesión de tal cargo. De manera que, el 25 de julio de 1772, los Directores de la Renta de Correos le restituyeron en el puesto de administrador de correos de Portobelo, aunque no lo llegó a ocupar²⁸.

2.3. JOSÉ FLORES LONGORIA

Tras la destitución de Mauricio de Rivera y Carrasquilla, el 31 de diciembre de 1769, José Antonio Pando nombró a José Flores Longoria como oficial mayor interventor de la oficina de correos de Cartagena de Indias con el sueldo provisional de 700 pesos. Longoria era natural de España y había llegado desde Veracruz a Cartagena de Indias con el comisionado Pando. De ahí la decisión de que ocupase un puesto en la estafeta cartagenera. Longoria desempeñó el cargo de interventor tan sólo unos meses, hasta el 26 de mayo de 1770, cuando ascendió al empleo de administrador de correos de Cartagena de Indias²⁹.

2.4. TOMÁS ALONSO CARRIAZO

El puesto de oficial mayor interventor se quedó vacante debido a la ascensión de Longoria. Así que José Antonio Pando decidió promover a Tomás Alonso Carriazo en dicho cargo, y le nombró oficial mayor interventor el 24 de octubre de 1770³⁰. Carriazo atendió el empleo de oficial mayor interventor en la administración de Cartagena de Indias durante dieciocho años, es decir, hasta el 30 de mayo de 1788, cuando lo dejó debido a problemas de salud. De hecho, el 11 de noviembre de 1788 José Moñino y Redondo, el Conde de Floridablanca, en calidad de Superintendente General de Correos y Postas de España e Indias, aprobó su jubilación, de la que gozó hasta su muerte acaecida en 1791.

3. OFICIAL 2º

La administración de correos de Cartagena de Indias fue una de las principales de Hispanoamérica, debido a su situación geoestratégica, al servir de enlace directo entre la Península y el interior americano. Por tal motivo, la oficina postal fue aumentando sus labores y, por tanto, fue necesitando la participación de más empleados. La estafeta cartagenera se estableció en 1765 con tan sólo dos

dependientes, el administrador y el oficial mayor interventor, pero en 1766 se agregó un oficial 2º y en 1769 un oficial 3º. Este hecho respondía al contenido de la ordenanza de 1762, al disponer que:

«No siendo posible en los oficios de gran correspondencia despachar y distribuir la que va y viene a ellos, y llevar la cuenta y razón por sí solo el administrador y oficial mayor, se han creado otros oficiales para ayudarles en estos encargos, debiendo estar sujetos en todo al repartimiento de trabajo que el administrador hiciere, y obligados a asistir puntualmente a las horas de despacho y demás extraordinarias que ocurran, sin privilegiar a ninguno»³¹.

Esta normativa también determinaba los deberes, labores y beneficios de los oficiales de las estafetas³²:

- No causar alborotos en el oficio.
- No delegar sus encargos a mozos de oficio, ni a otras personas de la parte de fuera, ni introducir a estas a conversación dentro del oficio, o a juego u otra cualquier diversión.
- No ausentarse de la ciudad o villa donde esté el oficio sin licencia del administrador.
- Escribir sin abreviaturas los nombres y apellidos de las listas para que todo el público pueda leerlas bien.
- Aprender la geografía de la provincia, y aún del reino, para tener conocimiento de todos los pueblos de él, y poder encaminar sin equivocación los pliegos y cartas a donde corresponde.
- Tratar con mucha cortesía a la gente que acudiese a la estafeta. Igualmente, ser atentos con todos fuera del oficio.
- Gozar del fuero pasivo y exención de cargas concejiles.

3.1. JOSÉ DE LA TERGA

Desde el año de su implantación, la oficina postal cartagenera necesitó más personal para las labores cotidianas debido al inmenso trabajo. Tanto es así que José de la Terga actuó como asistente del oficial mayor interventor Carrasquilla en dicha estafeta, desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1765, para soportar el incremento

²⁸ AGI, Correos, 69 B.

²⁹ AGI, Correos, 69 B.

³⁰ AGI, Correos, 69 B.

³¹ Anales de las Ordenanzas de Correo de España. Madrid: Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos, 1879.

³² Anales de las Ordenanzas de Correo de España. Madrid: Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos, 1879.

del trabajo de ella. De hecho, al año siguiente, Manuel de Valbuena, administrador interino, designó a José de la Terga como oficial 2º de dicha estafeta, el 1 de enero de 1766, con el sueldo de 360 pesos anuales. Este nombramiento fue aprobado por los Directores Generales de la Renta el 23 de julio de 1767. José de la Terga, natural y vecino de Cartagena de Indias, desempeñó este empleo hasta el 10 de enero de 1770, cuando Pando le nombró administrador de correos de Panamá³³. En la práctica ejerció en su puesto hasta el 23 de abril de dicho año.

3.2. TOMÁS ALONSO CARRIAZO

Tomás Alonso Carriazo fue nombrado el 8 de marzo de 1770 por José Antonio Pando como oficial 2º de la administración de correos de Cartagena de Indias. Aunque tomó posesión de dicho empleo el 23 de abril del mismo año, una vez que José de la Terga marchó a Panamá a ocupar el puesto de administrador. Carriazo ejerció este oficio hasta que ascendió al de interventor, unos meses después³⁴.

3.3. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ Y VIANA

El 24 de octubre de 1770, el comisionado Pando eligió a José Francisco Martínez y Viana para ocupar el lugar de oficial 2º de la administración de correos de Cartagena de Indias, hasta el 4 de junio de 1776, cuando dimitió de dicho cargo. José Francisco Martínez y Viana, vecino de Cartagena de Indias, contaba con fuertes lazos familiares en la administración cartagenera ya que su tío, Santiago de Viana, era administrador de la real renta de tabacos de dicha urbe³⁵.

3.4. HERMENEGILDO JOSÉ GRANADOS

Tras la dimisión de José Francisco Martínez y Viana, su sucesor provisorio fue Hermenegildo José Granados, que ayudó a sacar copias de cuentas, cartas y otras cosas por suplemento a la plaza de oficial 2º, desde el 1 de junio hasta finales de diciembre, al respecto de 16 pesos al mes, en que se convino, mientras que los Directores Generales verificaban la provisión de dicha plaza³⁶.

3.5. FERNANDO BALBOA Y ZAYAS

Esta circunstancia se mantuvo hasta que el 26 de agosto de 1778 los Directores de la renta de correos designaron a Fernando Balboa y Zayas para dicho puesto³⁷.

4. OFICIAL 3º

La incorporación del correo interior americano a la Corona supuso un aumento considerable del trabajo en las administraciones postales hispanoamericanas ya que, a partir de entonces, se encargaron de gestionar tanto el correo marítimo como el terrestre. Este hecho demandó más mano de obra en la estafeta cartagenera. Por tanto, en 1769 José Antonio Pando decidió agregar otro puesto más, el de oficial 3º. Con respecto a estos oficiales de las estafetas, cabe subrayar que, según contenía la reglamentación, «la antigüedad entre ellos no debe distinguir a ningún oficial para escusarse de las faenas comunes de su encargo, pues aquella solo se dirige a darles un mayor sueldo, suponiendo la mayor práctica, y mérito que han contraído»³⁸.

4.1. BERNABÉ ANTONIO DE NOVOA

Al inicio, Bernabé Antonio de Novoa fue designado como oficial supernumerario de pluma de la administración de correos de Cartagena de Indias a finales de 1769³⁹, haciéndose efectivo el nombramiento el 27 de marzo de 1770, con la gratificación de 10 pesos mensuales. El comisionado Pando formalizó dicho nombramiento el 15 de diciembre de 1770⁴⁰. Su trabajo consistía en ayudar al despacho de la oficina, la formación de cuentas atrasadas, revisión de las cuentas de las estafetas agregadas y otros trabajos que se sumaron a raíz del establecimiento del correo terrestre.

Bernabé Antonio de Novoa era natural de Cartagena de Indias y era hijo de Manuel de Novoa, primer teniente de la Compañía de Artillería de la urbe cartagenera. Bernabé Antonio siguió los pasos de su padre y ocupó varios puestos militares en la plaza de Cartagena de Indias: Cadete en la Primera Compañía del Real Cuerpo de Artillería, desde el 26 de junio de 1754 hasta el 24 de marzo de 1760; desde entonces y hasta el 9 de enero de 1762, fue

³³ AGI, Correos, 69 B.

³⁴ AGI, Correos, 69 B.

³⁵ AGI, Correos, 70 A.

³⁶ AGI, Correos, 70 A.

³⁷ AGI, Correos, 70 A.

³⁸ AGI, Correos, 69 A.

³⁹ Se consideraba supernumerario a aquel que ingresaba en la administración pública excediendo el número de plazas que formaba la plantilla de la administración de correos de Cartagena de Indias. MARILUZ URQUIJO, J. M. y TAU ANZOÁTEGUI, V. *El agente de la administración pública en Indias*. Buenos Aires: Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, 1998, p. 156.

⁴⁰ AGI, Correos, 69 B.

Subteniente Interino del Real Cuerpo de Artillería; y, a partir de dicha fecha, fue Cadete del Real Cuerpo de Artillería hasta el 22 de agosto de 1769, que se retiró del Real Servicio al Real Cuerpo de Artillería por enfermedad.

El puesto de oficial supernumerario se convirtió en oficial tercero y, lo ocupó el mismo Novoa desde el 12 de noviembre de 1770, con el sueldo de 250 pesos anuales. Bernabé Antonio Novoa, fue despedido el 11 de agosto de 1775 por decisión personal del administrador de correos, José Flores Longoria, conduciéndole a un pleito que suscitó el propio Novoa que consideraba esta decisión parcial e injusta⁴¹. Por su parte, el administrador Longoria alegó que esta separación se debía a distintos fraudes y malversación de caudales ocasionados por Novoa. El 8 de agosto de 1778, los Directores de la Renta informaron al Conde de Floridablanca que, tras la desconfianza que tienen Longoria y los demás dependientes de la administración de correos en Novoa, veían conveniente que se le separase de su empleo.

4.2. ANTONIO DE MIRANDA

Para el reemplazo de Bernabé Antonio Novoa, Antonio de Miranda fue llamado en 1766 por Longoria para suplir dicha plaza, sirviendo en calidad de supernumerario desde el 21 de enero de 1766, a razón de 20 pesos al mes⁴².

4.3. JUAN JOSÉ DE ESPINOSA Y SALAS

Este escenario se mantuvo hasta que el 26 de agosto de 1778, fecha en la que los Directores de la Renta de Correos designaron a Juan José de Espinosa y Salas, natural de España, como oficial 3º, con el sueldo de 400 pesos anuales. El 11 de diciembre de 1778, Juan José de Espinosa y Salas llegó a la ciudad de Cartagena de Indias desde Puerto Rico para ejercer dicho empleo. De forma que tomó posesión de su cargo el 24 de diciembre de 1778⁴³.

5. TENIENTE DE TIERRA

En carta del administrador de correos de Cartagena de Indias, Roque de Aguión y Andrade, dirigida al Conde de Castillejo, datada en Cartagena de Indias el 20 de febrero de 1765, exponía el organigrama postal de Cartagena de Indias. En dicho esquema el administrador de correos se encargaba de la comunicación marítima y del cobro de los portes marítimos en favor de la Corona, mientras que el teniente del Correo Mayor se ocupaba de la correspondencia por el interior de América y de los

portes terrestres en beneficio de la casa del Conde de Castillejo, es decir, del Correo Mayor de Indias.

«Haviendose dignado Su Majestad establecer un correo mensual marítimo, que deve salir del puerto de La Coruña, el primero de cada vno, permitiéndolo el tiempo, al de San Cristoval de la Havana, con la correspondencia que haia para todos sus dominios, de ambas Américas. Se sirvió su excelencia el excmo. Señor Marqués de Grimaldi, Secretario de Estado y del Despacho Universal, poner a mi cuidado la Dirección Principal de la de este puerto, con las cajas que se consideraron combenientes agregar a él, a fin de que entregándose por mi, aquí, al theniente de correo don Antonio Calderón todos los pliegos y cartas que vengan para esta ciudad, los distribuía al público, cobrando los módicos portes, que Su Magestad ha mandado regular para subvenir en parte a los gastos de este establecimiento. Y dirigiendo a los de tierra adentro, la que pertenezca a sus partidos, como lo efectúo en cumplimiento de las Ynstrucciones con que me hallo, a efecto de que recauden dichos portes marítimos al propio tiempo que deven hacerlo de los terrestres, pertenecientes a vuestra señoría»⁴⁴.

En la misma fecha, el 20 de febrero de 1765, el administrador Roque de Aguión y Andrade expidió una normativa para el buen cumplimiento del oficio del teniente de correo mayor con respecto a la gestión de la correspondencia marítima y terrestre. Se trataba de la *Ynstrucción que deven observar por ahora los thenientes de correo maior del señor Conde de Castillejo, a cuio cargo están los que se han agregado al marítimo de Cartagena*. Ésta determinaba que dichos tenientes debían tener libros en los que anotar las cartas y pliegos recibidos y despachados, así como sus precios y las retardaciones que se producían; además de cuidar de los caudales que recaudasen del producto de los portes postales⁴⁵.

Unos años más tarde, el 12 de septiembre de 1768, Antonio Calderón promulgó otra reglamentación que contenía los preceptos requeridos a los tenientes del correo terrestre para el buen hacer en su puesto. En la *Ynstrucción particular que yo don Antonio Calderón administrador del correo marítimo de esta ciudad entrego a don Estevan Pupo administrador de el de tierra de ella, para que la remita a los administradores de las caxas de Santa Martha, Mompox, Honda, Santafe, Popayán y Quito, para que por ella arreglen*

⁴¹ AGI, Correos, 70 B.

⁴² AGI, Correos, 69 A.

⁴³ AGI, Correos, 70 A.

⁴⁴ AGI, Correos, 69 A.

⁴⁵ Anales de las Ordenanzas de Correo de España. Madrid: Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos, 1879.

sus cuentas, y lo demás que conduzca al cumplimiento de lo que S.M. tiene mandado en la Real Ordenanza y Reglamento Provisional, corroboraba la necesidad de que estos administradores del correo de tierra asentasen en los libros todo lo referido al giro postal, exponían cómo se tenían que formar las cuentas y los tribunales a los que no se les debía cobrar porte, y fijaban el procedimiento de remisión y de llegada del correo⁴⁶.

El cargo de teniente de tierra no correspondía a la administración de correos gestionada por la Corona, sino que era potestad del Correo Mayor de Indias, el Conde de Castillejo. No obstante, hemos decidido señalar aquí dicho empleo para reflejar la correspondencia que solía haber con este oficio y el de empleado de correos de las oficinas postales pues, por ejemplo, Antonio Calderón, fue teniente de tierra y después administrador de correos de Cartagena de Indias. Casos como este demuestran la relevancia de la que gozaban estos tenientes de tierra en la sociedad cartagenera gracias a su manejo postal. Lo que le valió para ocupar el puesto de administrador y, así, constatar la importancia de los agentes locales, incluso tras la reforma postal.

Por consiguiente, la conducción de la correspondencia terrestre en Cartagena de Indias estaba al cuidado del teniente de tierra del Correo Mayor de Indias, Antonio Calderón, vecino de Cartagena de Indias - nacido en 1717- desde febrero de 1762 hasta el 24 de agosto de 1768. El 10 de julio de 1767 fue nombrado administrador de correos de Cartagena de Indias y, por tanto, compatibilizaba la gestión de la comunicación marítima y la terrestre. Sin embargo, esta situación se hizo insostenible para él, y el 24 de agosto de 1768 renunció al cargo de

teniente del correo terrestre debido a la insuficiencia de tiempo para poder atenderlo. Calderón también ocupaba otros oficios como el de ayudante mayor de las compañías de españoles de la plaza de Cartagena de Indias, al que renunció el 25 de agosto de 1769 al solicitar el relevo del mismo debido a las continuas tareas precisas y a la diaria asistencia al despacho de los correos⁴⁷.

Debido a la renuncia de Antonio Calderón, Esteban Pupo, vecino de Cartagena de Indias, ocupó su lugar como teniente de tierra del Correo Mayor en la ciudad cartagenera. Anteriormente, había servido desde 1762 a la administración del correo de tierra del Conde de Castillejo y desde 1765 era oficial supernumerario sin sueldo ni gratificación en la Real Contaduría. El 1 de julio de 1769, Pupo dejó de ser administrador del correo terrestre debido a la incorporación de los correos del Conde de Castillejo a la Corona y de la fusión, por tanto, del correo terrestre y marítimo en manos del administrador de correos marítimo. A partir de entonces, el administrador de la oficina postal principal de Cartagena de Indias se encargó de ambos correos. Por su parte, Esteban Pupo ocupó el empleo de administrador de correos de la villa de Mompox⁴⁸.

En síntesis, este recorrido por los empleados de correos de la administración de correos de Cartagena de Indias nos refleja el crecimiento de dicho organismo a través de los años. Esta oficina postal comenzó siendo ocupada por dos empleados: administrador y oficial mayor interventor. A medida que fue incrementándose las tareas del personal de la administración, fueron aumentando el número de trabajadores en ella; primero con el empleo de oficial 2º en 1766, y luego con el de oficial 3º en 1770.



⁴⁶ Anales de las Ordenanzas de Correo de España. Madrid: Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos, 1879.

⁴⁷ AGI, Correos, 69 A.

⁴⁸ AGI, Correos, 69 B.

THE EMPLOYEES OF THE POSTAL ADMINISTRATION OF CARTAGENA DE INDIAS (1764-1777)

Rocío Moreno Cabanillas

In the second half of the 18th century, the postal administration of Cartagena de Indias was established with the arrival of the first two post office employees who were appointed as administrator and official to establish the post office in the city of Cartagena de Indias and its adjacent territories. They were in charge of handling the correspondence coming from or destined to the city of Cartagena de Indias, its province and other places of the Viceroyalty of New Granada, such as its capital Santa Fe. This marked the beginning of a new stage in the organisation of the postal system in this city and in the Spanish America. This paper analyses the postal employees of the Cartagena de Indias postal administration from its establishment in 1764 until 1777, examining the different positions, who occupied them, their career, with the aim of exposing the organigram of the postal employees during the first years of the Cartagena de Indias post office.